

BOLETÍN INSTITUCIONAL



TSC AFIANZÓ EN SU PERSONAL ALCANCES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO



Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) reforzó en su personal los alcances del Código de Conducta Ética Institucional y el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

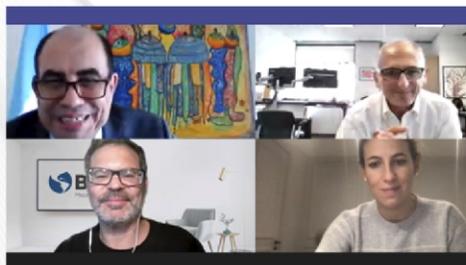
PÁGINA 2



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

TSC Y USAID ANALIZAN LOGROS ALCANZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PÁGINA 3



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y BID DAN SEGUIMIENTO A ACUERDOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PÁGINA 4

OCDE INFORMÓ AL TSC HALLAZGOS DE ESTUDIO EN MATERIA DE GOBERNANZA PÚBLICA

PÁGINA 5

TSC CONTINUÓ CAPACITACIÓN A NUEVOS ALCALDES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS, DECLARACIÓN JURADA, LEY ORGÁNICA Y CAUCIÓN

PÁGINA 6

TSC CAPACITO AL PERSONAL DEL BCH EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y DENUNCIA

PÁGINA 7

TSC INICIÓ PROCESO DE VERIFICACIÓN DE INFORMES DE LA CUENCA DEL LAGO DE YOJOA

PÁGINA 8

Contacto

☎ 2230-3646

✉ tsc@tsc.gov.hn

📍 Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@tschonduras



www.tsc.gov.hn

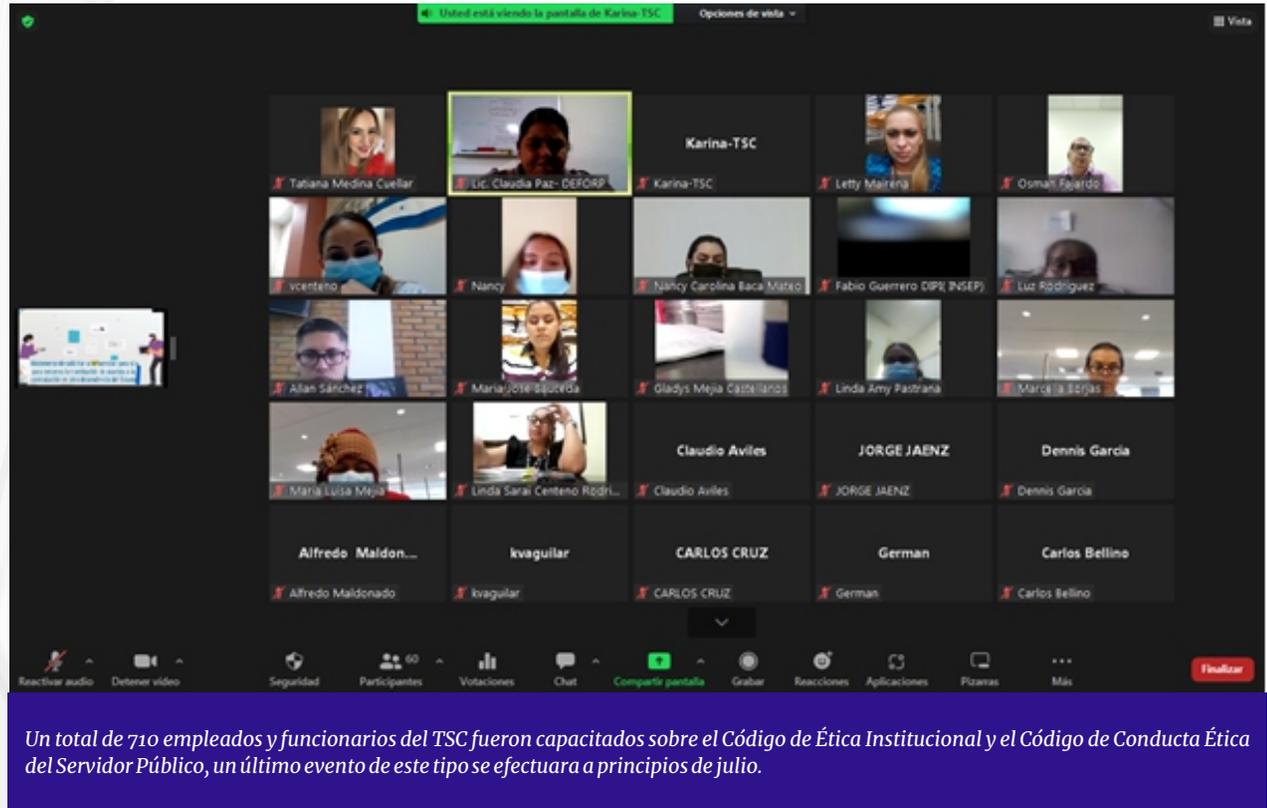
TSC AFIANZÓ EN SU PERSONAL ALCANCES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) reforzó en su personal los alcances del Código de Conducta Ética Institucional y el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La iniciativa se enmarca en el cumplimiento del Plan Estratégico 2019-2024, en lo que respecta al objetivo de instaurar una cultura de control, transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.

Por consiguiente, la Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, diseñó una Charla Virtual del Código de Conducta Ética Institucional y Código de Conducta Ética del Servidor Público, con el propósito de repasar los conocimientos en dicha materia.

Para tal efecto, se organizaron diversas jornadas para brindar las charlas, las cuales, para mayor facilidad, se permitió recibirla sea de manera individual o grupal, mediante el uso de computadoras de escritorio, laptop, Tablet, Ipad o celular, según sea el caso.



Un total de 710 empleados y funcionarios del TSC fueron capacitados sobre el Código de Ética Institucional y el Código de Conducta Ética del Servidor Público, un último evento de este tipo se efectuara a principios de julio.

La jornada incluyó la aplicación de una prueba sobre el tema, la cual tiene un valor de 15 por ciento en la Evaluación del Desempeño del empleado y funcionario de la Institución.

La socialización se brindó en la semana comprendida del 13 al 17 de junio, fue coordinada por la Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, y la Dirección de Probidad y Ética.

Agenda de valores

El magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro, invitó a los Empleados y Funcionarios del Ente Contralor del Estado a participar activamente

en las jornadas de socialización del Código de Conducta Ética Institucional y del Servidor Público.

“En nuestra agenda es prioridad impulsar la Transparencia, la Probidad, la Ética y un efectivo Sistema de Control; factores determinantes para mantener un liderazgo nacional, sustentado en la integridad pública”, expresó en su mensaje.

Por tal razón, subrayó que es fundamental reforzar el conocimiento del Código de Conducta Ética y cumplir lo dispuesto en tan importante instrumento legal.

“Oportuno destacar que



El magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro, resaltó la importancia de practicar los códigos de conducta ética en el desenvolvimiento diario del personal administrativo y operativo.

el Tribunal Superior de Cuentas lidera el tema de la Probidad y la Ética en el Sector Público, además de ser la única entidad que cuenta con un Código de Conducta Ética, del cual nos debemos sentir orgullosos”, destacó.

“Al asegurar la

promoción y el cumplimiento de las normas éticas contribuiremos en el objetivo de país de prevenir y luchar contra la corrupción, e irradiar una imagen de transparencia”, concluyó el magistrado presidente.

TSC Y USAID ANALIZAN LOGROS ALCANZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y representantes de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) sostuvieron una reunión con el objetivo de analizar los logros alcanzados mediante el apoyo del proyecto para la Gobernabilidad Local de Honduras (GLH).

Por el TSC participó en la reunión los magistrados que conforman el Pleno, los abogados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez; junto al ingeniero Vidal A. Flores, jefe de la Unidad de Administración de Proyectos.

La delegación de la USAID la compuso Denia Chávez, especialista en Gobernabilidad USAID/Honduras; Robert Buergethal, director de GLH; Sonia Nelson, especialista en Gobiernos Locales GLH; Mario Andrade, consultor GLH; Juan Carlos Morazán, consultor Nacional Manual de Rendición; Moisés Inestroza y Pamela Pinea, representante Go Consultores Consultoría Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

La reunión se celebró en el salón del Pleno, el 3 de junio, con el objetivo de analizar los logros alcanzados con la ejecución de las estrategias y acciones de apoyo de GLH al TSC para la difusión y aplicación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos

Públicos (MARCI), la actualización del Manual y Formas para la Rendición de Cuentas Municipales y mejorar el funcionamiento del SISERA. Además, acordar estrategias y compromisos sobre acciones a realizar en materia de control y fiscalización.

Fortalecimiento

En un inicio, el Magistrado Presidente informó que la entidad cuenta con un edificio en el que funcionará el centro de capacitación de auditores y que solicitó apoyo a través de la GLH para dotarlo de equipo tecnológico, mobiliario, conectividad, entre otros. La USAID contestó que considera viable atender ese pedido por cuanto se ha aprobado una extensión de GLH hasta el año 2025.

Por su parte, los representantes de GLH consideraron de mucha importancia que el TSC continúe con la socialización y capacitación del MARCI, con apoyo de la USAID, para lo cual sugirieron impulsar la elaboración de una estrategia y de un plan nacional que incluya alianzas estratégicas con universidades y unidades de capacitación del sector público, proceso de formador de formadores, entre otros aspectos.

La importancia de iniciar la capacitación en otros municipios del país, es otra de las prioridades en las que se acordó impulsar, además de la socialización en el Poder Ejecutivo y una experiencia piloto en una institución de gobierno y considerar ampliar el tiempo de la socialización.

El Magistrado Presidente manifestó que instruyó al equipo técnico del TSC involucrado en las actividades de socialización y capacitación realizadas en el presente año, para trabajar en la continuidad de las jornadas, que incluirá promocionar el MARCI en la presentación del Informe de Rendición de Cuentas al Gabinete Económico, planificado en julio del 2022.

Sobre el tema, se considera impulsar la emisión de un PCM del Ejecutivo, como un mecanismo para la implementación del MARCI, el cual disponga un plazo máximo para que las instituciones lo apliquen en sus operaciones.

En otro tema, se destacó la inclusión de las mancomunidades y empresas municipales en la actualización del Manual y Formas para la Rendición de Cuentas, en virtud que actualmente no se han diseñado formularios para que estas entidades rindan cuentas.

El nuevo Manual contará con procesos y procedimientos para el uso de cada una de las formas que se utilizarán para la rendición de cuentas, cuyo número podría reducirse para dejar únicamente los más importantes.

Se considera que el plazo para la finalización de la consultoría podría ser ampliado para profundizar en la capacitación, de manera digital y virtual.

Se tiene planificado realizar un acto para la presentación del Manual de Rendición de Cuentas, con la posible invitación de las autoridades de la Secretaría de Gobernación

Justicia y Descentralización, de la Secretaría de Finanzas y de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), por su relación directa con el tema.

Respecto de la consultoría para la actualización del SISERA, los representantes de GLH explicaron que entre las mejoras del nuevo sistema se destaca que los sujetos pasivos y otros usuarios pueden cargar evidencias del cumplimiento de las recomendaciones lo que evitaría la necesidad de realizar viajes a las entidades para recopilar evidencias documentales. También, que un factor de éxito será que coincida la finalización de la consultoría con la instalación de los nuevos equipos tecnológicos.

Finalmente, el GLH explicó sobre las bondades del funcionamiento del SINACORP, tanto para el ejercicio de las auditorías e investigaciones como para el fortalecimiento del control interno.

Los magistrados del TSC manifestaron que analizarán este tema y que harán saber a USAID y GLH las decisiones que adopten. Una estrategia para analizar el funcionamiento del SINACORP sería la conformación de equipo técnico Jurídico que prepare la estrategia para ese efecto.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y BID DAN SEGUIMIENTO A ACUERDOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Tegucigalpa. Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sostuvieron una reunión de trabajo con el propósito de dar seguimiento a acuerdos orientados al fortalecimiento institucional.

La reunión se llevó a cabo de manera virtual el 14 de junio, en la cual participaron, por el Ente Contralor del Estado, el magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro; y el jefe de la Unidad de Administración de Proyectos, Vidal A. Flores.

En representación del BID participó Roberto de Michele, Nicolas Dassen y Marcela Duque.

El encuentro se llevó a cabo con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos llegados en una reunión del pasado 10 de Mayo, en la cual se le informó al Magistrado Presidente sobre los avances de cumplimiento en la matriz de medidas relacionada con una operación de préstamo de país.

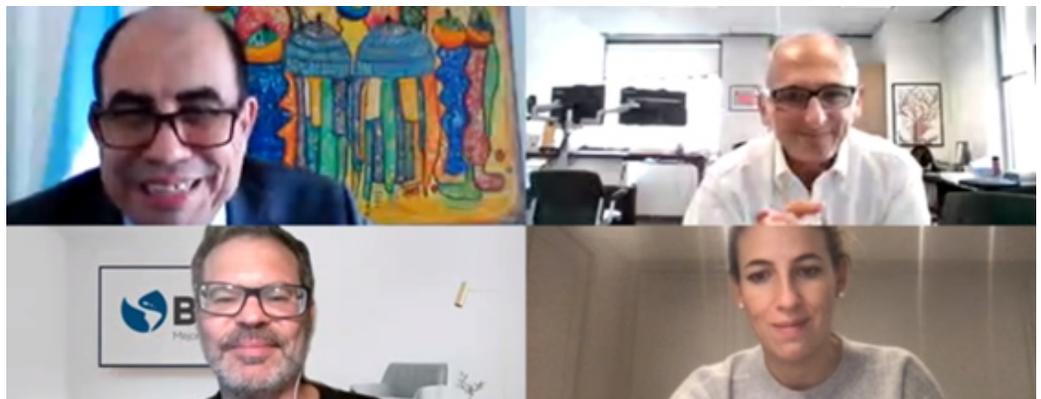
Se destacó que a la fecha el mayor avance de las actividades asignadas al TSC, entre las que se encuentran en dicha matriz.

Una de las metas compartidas es la de llevar a cabo la implementación de una actividad piloto sobre el Sistema de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

Otra meta compartida entre el TSC y el BID se relaciona a la actualización del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), la que se

encuentra debidamente cumplida con la publicación de dicho instrumento legal en el diario oficial La Gaceta, en el mes de diciembre, 2021.

La delegación del BID informó que el Banco llevará a cabo una misión en la semana del 27 de junio al 1 de julio, para verificar el cumplimiento de medidas referentes al primer tramo de la operación que deberían estar cumplidas para el fin de septiembre, llevándose a cabo una segunda etapa 24 meses después.



El magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro, y representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sostuvieron una reunión virtual para dar seguimiento a acuerdos orientados al fortalecimiento institucional.

OCDE INFORMÓ AL TSC HALLAZGOS DE ESTUDIO EN MATERIA DE GOBERNANZA PÚBLICA

Tegucigalpa. Una delegación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) visitó la sede del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) con el fin de dar a conocer la labor que realiza en el país y en la región latinoamericana, en temas de gobernanza pública e integridad.

La representación de la OCDE la integró Frédéric Boehm, Analista de Políticas Públicas en materia de Integridad y Anticorrupción; y Karla Mossi, Analista de Políticas de Gobernanza Pública; quienes se reunieron con el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro; la gerente de Verificación y Análisis, Dulce Patricia Villanueva; y con la Jefe de Probidad y Ética, Delia Karina Mejía.

El encuentro se realizó el 17 de junio, en la oficina del Magistrado Presidente del TSC, con el propósito de dar a conocer la labor que la OCDE está realizando en el país y en la región latinoamericana, en temas de gobernanza pública e integridad.

El magistrado Pineda Castro externó a los miembros de la misión de la OCDE el interés en conocer el diagnóstico realizado el año recién pasado y sobre futuros acercamientos para asistencia de cooperación técnica

Enseguida, el señor Boehm agradeció el espacio, reconociendo la labor que realiza el TSC en materia de integridad, luego cedió la palabra a su compañera de misión para compartir algunos de los resultados del diagnóstico realizado en materia de gobernanza pública.



Una delegación de la OCDE se reunió con autoridades del TSC con el fin de informarles sobre la labor que realizan en el país y en la región latinoamericana, en temas de gobernanza pública e integridad.

Hallazgos

Entre los principales hallazgos del estudio realizado a Honduras está los multitudinarios marcos normativos, la falta de claridad en las funciones de muchas instituciones y a su vez, la falta de capacidad operativa de ellos.

Se identificó, además, una carencia de indicadores de medición a nivel de país y un limitado impacto de acciones en el tema de la alianza de gobierno abierto, en su momento no se incluyó el componente anticorrupción, pero como resultado de las revisiones realizadas se considera su incorporación.

Con relación al tema, la licenciada Villanueva expuso sobre la necesidad de alinear el Plan de Nación con los planes estratégicos, planes operativos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que permitan generar recomendaciones de impacto por parte del TSC, producto de las evaluaciones que se realizan.

Por su parte, la abogada Mejía

resaltó la importancia de la interoperabilidad, especialmente para los procesos de verificación e investigación de indicios de enriquecimiento ilícito, estando a las puertas de la implementación por parte del TSC, del sistema de declaraciones juradas en línea.

En la reunión, el Magistrado Presidente consultó un posible apoyo de la Comisión Europea con asistencia técnica para el TSC, en temas de definición de estructura institucional, partiendo de los estudios previos existentes, como la revisión entre pares realizada por la Contraloría General de la República de Perú, entre otros.

Sobre el particular, el señor Boehm respondió la posibilidad de atender la petición, como también su incorporación al proyecto que la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) está llevando a cabo sobre digitalización, para lo cual únicamente deberá remitirse la expresión de interés para

gestionar su incorporación.

En la reunión los representantes del TSC aprovecharon para compartir el nivel de avance con el control interno, como producto de la reciente aprobación y socialización del Marco Rector de Control Interno (MARCI) normativa que fortalecerá la institucionalidad, la buena gobernanza y la confianza de la ciudadanía.

Asimismo, se informó que en el mes de diciembre se llevará a cabo en Honduras un encuentro de la Red de Integridad Pública con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), visualizando incluir la participación del TSC en el tema de control externo.

La reunión fue calificada como productiva, tomando en consideración que este tipo de acercamientos son de gran importancia para visibilizar la labor que realiza el TSC, como parte relevante en el sistema de lucha contra la corrupción.

TSC CONTINUÓ CAPACITACIÓN A NUEVOS ALCALDES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS, DECLARACIÓN JURADA, LEY ORGÁNICA Y CAUCIÓN

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) capacitó a dos grupos de alcaldes y alcaldesas que asumieron por vez primera sus cargos en el pasado mes de enero, sobre temas de transparencia y rendición de cuentas, en doble jornada coordinada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

La primera jornada de capacitación se desarrolló el viernes 10 de junio, en la ciudad de San Pedro Sula, y la segunda el sábado 11 de junio, en Tegucigalpa, con la participación de los alcaldes y alcaldesas del partido Nacional, de la zona noroccidental, centro, sur y nororiente del país.

Ambas jornadas instructivas, denominadas “Portal de Transparencia y Rendición de Cuentas” las coordinó el IAIP, entidad que invitó al Ente Contralor para capacitar a los alcaldes y alcaldesas sobre los temas de Rendición de Cuentas Municipales; el tema de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, lo relacionado a la Caucción, y sobre generalidades de la Ley Orgánica del TSC.

Los expositores, entre ellos Karla Melara y Karen Celeste Rodríguez, jefa y supervisora del Departamento de



Los expositores del TSC, Karla Melara y Karen Celeste Rodríguez, jefa y supervisora del Departamento de Rendición de Cuentas Municipales, respectivamente; por la Secretaría General, las abogadas Perla Villareal y Michelle Ramos.

Rendición de Cuentas Municipales, respectivamente; por la Secretaría General, las abogadas Perla Villareal y Michelle Ramos, brindaron los lineamientos básicos sobre los temas mencionados y evacuaron las consultas de los alcaldes y alcaldesas.

La licenciada Melara explicó que el propósito de estas capacitaciones fue instruir a las autoridades locales sobre la importancia de rendir cuentas de los fondos públicos, así como la presentación oportuna de los Informes de Rendición de Cuentas ante el Ente Fiscalizador del Estado, detallando con precisión la forma, la fecha y los medios que deben utilizarse para estos fines.

Adicionalmente, hizo énfasis sobre la importancia que tiene la Rendición de Cuentas de las Municipalidades para informar al Congreso Nacional de la República sobre sus liquidaciones presupuestarias.

Asimismo, la licenciada Rodríguez explicó de forma clara y detallada cada uno de los requisitos que deben de cumplir para la acreditación de estos informes ante el TSC, contestando cada una de las interrogantes realizadas por las máximas autoridades ejecutivas de las Municipalidades.

Por su parte, la abogada, Villareal, Asistente de la

Secretaría General, junto con la abogada Ramos, compartieron con los participantes las particularidades de la Ley Orgánica del TSC y Cauciones e implicaciones de las mismas.

Además, el IAIP y la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon) brindaron la capacitación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Carrera Administrativa Municipal, la gestión

municipal, el Portal único de Transparencia y el Sistema de Información Electrónico en Honduras.

Los talleres estuvieron a cargo de la Asociación de Alcaldes Nacionalistas de Honduras, la Fundación para el Desarrollo Municipal (Fundemun), los cuales contó con facilitadores expertos del TSC, del IAIP y de la Amhon.



La primera jornada de capacitación se desarrolló el viernes 10 de junio, en la ciudad de San Pedro Sula, la segunda el sábado 11 de junio, en Tegucigalpa.



En los dos eventos participación de los alcaldes y alcaldesas del partido Nacional, de la zona noroccidental, centro, sur y nororiente del país, los que fueron coordinados por el IAIP, con apoyo del TSC y la Amhon.

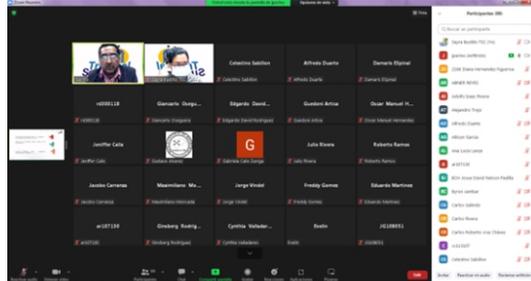
TSC CAPACITO AL PERSONAL DEL BCH EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y DENUNCIA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) brindó jornadas de capacitación al personal del Banco Central de Honduras (BCH) sobre temas relacionados a la Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia Ciudadana.

Los ciclos de instrucción las ofreció la Dirección de Participación Ciudadana, a través de la Sub Dirección de Veeduría Social, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022, las que fueron dirigidas a funcionarios y empleados de la entidad bancaria.

Las capacitaciones sobre la temática las ofreció el TSC con el propósito de promocionar ante la ciudadanía los temas relacionados con la Participación Ciudadana y el Control Social, como mecanismos fundamentales para fomentar la democracia participativa.

Asimismo, con el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de

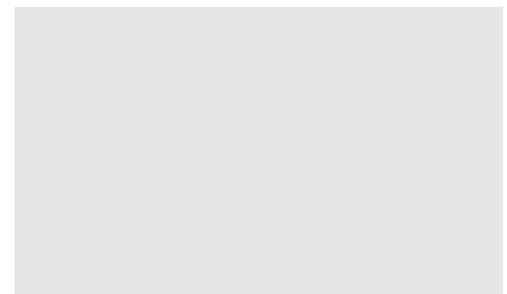
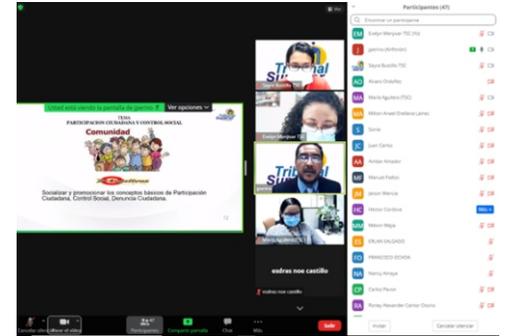


El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) brindó jornadas de capacitación al personal del Banco Central de Honduras (BCH) sobre temas relacionados a la Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia Ciudadana.

adoptar la iniciativa de denunciar los actos de corrupción de los cuales tienen conocimiento, ofreciendo de esta manera su aporte en la lucha frontal contra la corrupción que realiza el TSC.

Los funcionarios y empleados del BCH estuvieron muy atentos y participativos durante las jornadas y al finalizar se mostraron muy agradecidos con el TSC por

ofrecerles tan importantes lineamientos de promoción de la transparencia en el manejo de los recursos públicos.



TSC INICIÓ PROCESO DE VERIFICACIÓN DE INFORMES DE LA CUENCA DEL LAGO DE YOJOA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició un proceso de verificación de los Informes de Auditoría realizados en la Cuenca del Lago de Yojoa.

Para tal efecto, autoridades y especialistas de la Gerencia de Evaluación y Control de

Calidad se desplazaron al municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, cuya municipalidad es miembro de Asociación de Municipios del Lago de Yojoa y su Área de Influencia (Amuprolago).

En períodos anteriores, el TSC notifico una serie de informes de auditoría pertenecientes al sector

de Recursos Naturales, Ambiente y Patrimonio Cultural, brindando una serie de recomendaciones, de obligatorio cumplimiento, con la finalidad de mejorar la gestión.

Por ello el Departamento de Verificación de Recomendaciones, a través de personal capacitado para los temas de índole ambiental, dio inicio con los procesos de verificación de los Informes de la Cuenca del lago de Yojoa.

El Departamento de verificación de Recomendaciones, dependencia de la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad, es el responsable de velar por la correcta ejecución de las recomendaciones que nacen de los informes de auditoría.

La actividad se desarrolló con representantes de las municipalidades de Las Vegas y San Pedro de Zacapa, del departamento de Santa Bárbara;

Santa Cruz de Yojoa, Cortés; Taulabe y San José, de Comayagua; y de la Dirección Ejecutiva de Amuprolago.

Por el TSC participó la delegación conformada por el licenciado Héctor Iscoa, gerente de Evaluación y Control de Calidad; el abogado Orlando Flores, jefe de Verificación de Recomendaciones; y la ingeniera ambiental Enma Molina, supervisora de seguimientos.

La delegación del TSC expuso sobre el objetivo de la gira y las sanciones o multas en que se incurrirán por el incumplimiento de las recomendaciones, de acuerdo a la Ley Orgánica del Ente Contralor del Estado.

Asimismo, se planteó las recomendaciones pendientes de cumplimiento y el



Las autoridades y especialistas de la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad junto a alcaldes de Municipalidades de Santa Bárbara, Cortés y Comayagua, y autoridades de Amuprolago.

porcentaje cumplido por cada Municipalidad miembro de Amuprolago.

El director ejecutivo de Amuprolago, el ingeniero Alexis Oliva, externó el interés por la correcta ejecución de las recomendaciones para la

mejorar la gestión de la Cuenca del lago de Yojoa; por su parte el alcalde de Las Vegas, Victor Hugo Tejada, como anfitrión de la actividad, dio a conocer su compromiso para cumplir cada una de las recomendaciones que el Ente Contralor ofrece en los informes de auditoría.



La Ingeniero Ambiental Enma Molina, como supervisora de seguimiento expone los pendientes de cumplimiento y el porcentaje cumplido por cada municipalidad miembro de AMUPROLAGO.



El Abogado Orlando Flores, Jefe de Verificación de Recomendaciones, dando a conocer el objetivo de la gira y las sanciones o multas, al caer en un incumplimiento de acuerdo a la Ley orgánica del tribunal Superior de Cuentas.



La representación del TSC se desplazó al municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, para dar marcha al proceso de verificación de los Informes de Auditoría realizados en la Cuenca del Lago de Yojoa.

TSC ACOMPAÑÓ JURAMENTACIÓN DE COMITÉS DE PROBIDAD DE 12 INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue testigo de la juramentación de los nuevos miembros de Comité de Probidad y Ética de 12 instituciones del Sector Público.

El Comité de Probidad y Ética tiene como finalidad impulsar la cultura de la transparencia y el combate frontal a la corrupción, promoviendo acciones y condiciones para que cada funcionario y funcionaria o servidor y, conforme a las leyes, reglamentos y demás normas relativas a la ética y la probidad.

La Dirección de Probidad y Ética del TSC brindó el acompañamiento de apoyo y ser testigo de cada acto oficial de juramentación del Comité, recalcando el mensaje de desempeñar sus funciones con



El Tribunal Superior de Cuentas, a través de la Dirección de Probidad y Ética, acompañó el acto oficial de la juramentación de los nuevos miembros de Comité de Probidad y Ética de 12 instituciones del Sector Público.

honestidad, transparencia y responsabilidad.

Los Comités juramentados durante el mes de junio son: Universidad de Defensa de Honduras (UDH), de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), del

Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (Consucoop), Colegio de Defensa Nacional (CDN), del Correo Nacional de Honduras (Honducor) y del Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores (Inami), de Vieja y Nueva Jalteva.

Asimismo, se juramentaron los Comités de Probidad de las Municipalidades de: Cantarranas y San Buenaventura, Francisco Morazán; El Paraíso, El Paraíso; Langué, Valle; y Villa de San Antonio, Comayagua.

La elección y juramentación se llevó a cabo en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica del TSC, y el artículo 59 del Reglamento de dicha normativa, en el que se instruye conformar el Comité de

Probidad y Ética, en cada institución de Estado.

ética y transparencia del personal de la entidad estatal.

De esta forma, el TSC cumple con el mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público, con el fin de incentivar el cumplimiento de las normas de conducta

Cada Comité de Probidad se comprometió a dar fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Conducta Ética del Servidor Público, al igual emprender acciones de promoción de valores, como al honestidad y la transparencia.



Asimismo, implementar políticas de prevención y combate de la corrupción, del conflicto de intereses, de elevar la transparencia en las compras y contrataciones, así como la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

Igualmente, resolver las denuncias sobre violaciones de conducta ética, que se presenten contra servidores públicos de la institución, realizar y desarrollar discusiones sobre ética a través de seminarios, talleres, foros y simposios.



TSC FORMÓ PARTE DE GRUPOS FOCALES SOBRE EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO DE LA OLACEFS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras fue considerado a formar parte de los Grupos Focales para la elaboración de la Guía participativa sobre el uso del lenguaje inclusivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

El organismo regional giró invitación a distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), incluida Honduras, para participar en la actividad denominada Grupos Focales para la “Guía participativa sobre el uso del lenguaje inclusivo de la OLACEFS”.

La finalidad de esta actividad fue reflexionar sobre el uso de lenguaje inclusivo en las EFS de la región, establecer qué acciones deben adoptar para promover el lenguaje inclusivo, y entender las dinámicas internas de las EFS en cuanto al uso del lenguaje inclusivo.

Este estudio está a cargo del Observatorio de Género, Inclusión y Diversidad (GID), con participación de la consultora Nayaded Fabiola Labbe, quien valoró solicitar la participación voluntaria de representantes de las EFS con el fin de responder una serie de preguntas sobre temas vinculados al uso de lenguaje inclusivo.

La actividad se realizó a través de la plataforma digital Microsoft Teams, con una duración de aproximadamente 45 minutos.

Por el TSC participó Rodolfo Isaula y Martha Valiente, de la

Dirección de Comunicación e Imagen, quienes fueron asignados a distintos grupos de representantes de las EFS de la región.

La información obtenida en esta actividad será registrada en una minuta, garantizando la confidencialidad de la información provista.

La información obtenida en el estudio será de utilidad para conocer más acerca del uso de lenguaje inclusivo en las EFS de Latinoamérica y el Caribe, como política pública de igualdad de género y no discriminación, en el marco de los Objetivos de

CONVO-CATORIA

PARA SER PARTE DE LOS **GRUPOS FOCALES** QUE TRABAJARÁN EN LA ELABORACIÓN DE LA **"GUÍA PARTICIPATIVA SOBRE USO DE LENGUAJE INCLUSIVO PARA LA OLACEFS"**

PERSONAL FORTALECE FORMACIÓN EN AUDITORÍA BÁSICA Y LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

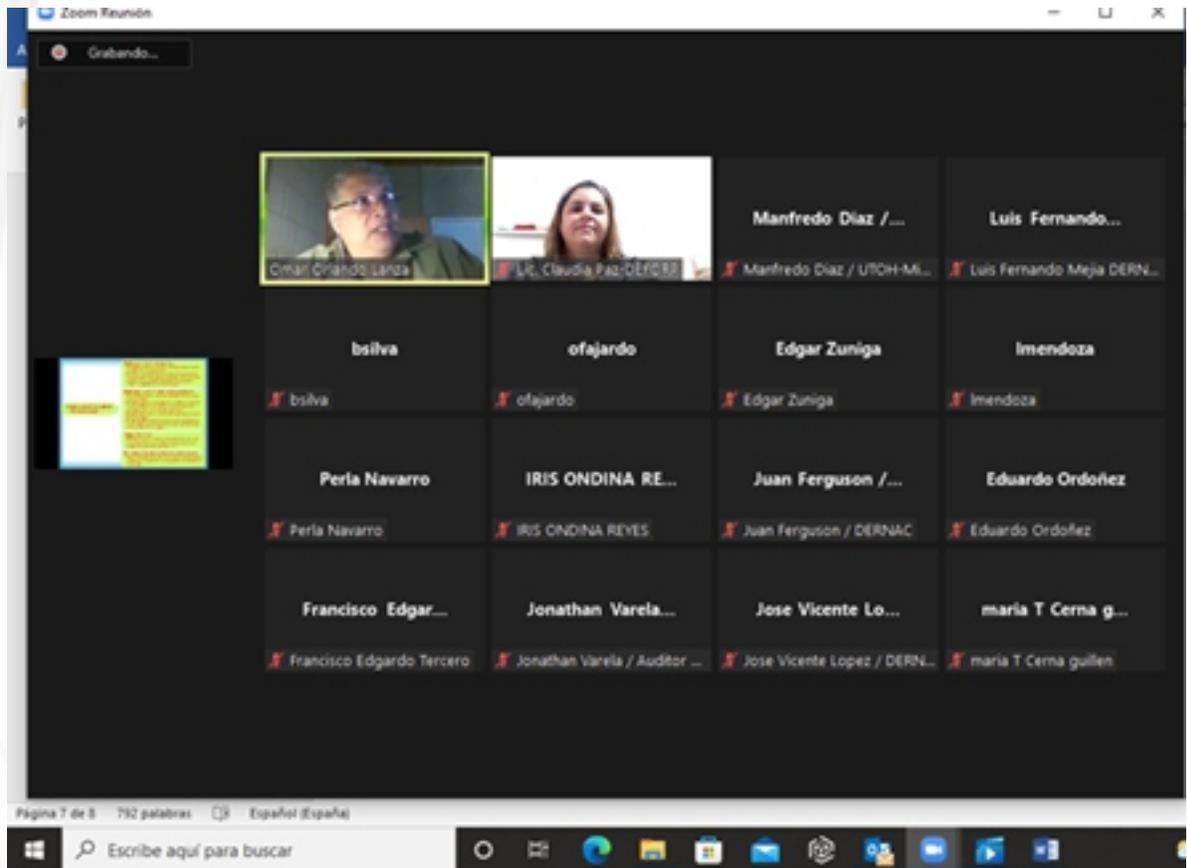
Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortaleció capacidades de su personal operativo mediante el ofrecimiento de cursos de capacitación en Contabilidad Básica y Nuevo Proceso de Licenciamiento Ambiental.

La Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, coordinó el desarrollo de los dos cursos ofrecidos en la modalidad virtual por los efectos del covid-19.

En primer lugar, el Curso Virtual Sincrónico Auditoría Básica tuvo por objetivo conocer los elementos básicos para efectuar una auditoría preliminar.

El evento se desarrolló mediante la plataforma zoom pro, en la semana comprendida del lunes 13 al viernes 17 de junio, con una duración de 20 horas.

La capacitación fue impartida por la licenciada Cristina Álvarez, facilitadora de Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop), dirigido a un total de 18 empleados y funcionarios de varias Gerencias del TSC.



Respecto al curso sobre el Nuevo Proceso de Licenciamiento Ambiental, se ofreció con el objetivo de afianzar los conocimientos en el nuevo proceso de Licenciamiento Ambiental, con que cuenta Honduras a nivel gubernamental.

El curso se llevó a cabo el miércoles 22 de junio, mediante la plataforma zoom pro, en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., evento impartido por 4 facilitadores de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.

Mediante el desarrollo del curso

se capacitaron 11 empleados y funcionarios de la Gerencia de Auditoría Sectorial Desarrollo Y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales Y Ambientales (Departamento de Recursos Naturales Ambientales y Culturales).



BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones Biblioteca Virtual junio 2022

- [Prórroga del plazo para establecer el Proceso de Control Interno Institucional de conformidad al MARCI](#)
- [Política de Internacionalización de la UNAH](#)
- [Nombrar la Comisión Técnica Liquidadora responsable de ejecutar la supresión y liquidación de las Secretarías de Estado...](#)
- [Reglamento de Recaudación, Manejo y Entero de los Fondos y Apertura de la Cuenta Especial del Cuerpo de Bomberos de Honduras](#)
- [Clasificar a los obligados tributarios conforme a las categorías que se detallan en el Anexo que forma parte íntegra del presente Acuerdo](#)
- [Protocolo de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva](#)
- [Sello de Cumplimiento de Normativa de Trabajo Infantil](#)
- [Decretar la fecha 28 de abril como DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN](#)
- [Declarar el día 7 de abril como "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LA DIGNIDAD NACIONAL".](#)
- [Ley Especial para garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social](#)
- [Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa](#)
- [FE DE ERRATA sobre DECRETO NO. 32-2022 \(Derogación de las ZEDE\)](#)
- [Declarar ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional por el año 2022](#)
- [Creación del Programa de la Red Solidaria](#)
- [Instruir a las Secretarías de Estado e Instituciones desconcentradas; a los Presidentes y miembros directivos de las instituciones descentralizadas que representan al Gobierno para que procedan a realizar la rescisión y liquidación de los contratos..](#)
- [Declarar ESTADO DE EMERGENCIA ALIMENTARIA en todo el territorio nacional por el año 2022](#)
- [Autorizar al IHSS a realizar contratación directa de medicamentos \(PCM-13-2022\)](#)
- [Reglamento para el Otorgamiento del Beneficio de Suma Adicional Anticipada de las Sesenta \(60\) Rentas Mensuales a los Docentes Jubilados y Pensionados por Invalidez de el INPREMA](#)
- [Reglamento de Aportaciones y Cotizaciones del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio \(INPREMA\)](#)
- [Reglamento para la Administración de Cuentas de Ahorro Previsional \(CAP\)](#)

ESPACIO MOTIVACIONAL

IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

¿Qué tanto podemos confiar en nuestras instituciones públicas? ¿Qué nos garantiza que logremos llevar a cabo nuestros proyectos de vida en el país? Podemos construir esa confianza a través de la ética, en el día a día de la ejecución de la función pública.

La ética es una concepción valorativa de la vida en términos de lo que es bueno, obligatorio o justo. Pretende decirnos cuál debe ser el orden de prioridades en la vida como personas y como miembros de una comunidad.

Podemos decir también que la ética es un saber racional que nos va a permitir orientar la acción y [tomar decisiones pensando siempre en el largo plazo.](#)

En la práctica, la ética en la [función pública nos permite solucionar conflictos, crear puentes entre posturas contrarias en una sociedad de tantos contrastes como es en la que vivimos. La ética nos permite además innovar y crear soluciones cuando ni la tradición ni las autoridades son una opción. Gracias a su carácter reflexivo, la ética nos permite generar acuerdos y tomar decisiones responsables.](#)

La ética nos brinda un conjunto de herramientas, como códigos éticos y principios que nos permiten reflexionar sobre [los valores de la democracia, la libertad, la igualdad, la tolerancia.](#)

Principios de la función pública en el código de ética

Respeto: Por la Constitución y las Leyes. Garantiza que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los [derechos a la defensa y al debido procedimiento.](#)

Probidad: Actuar con rectitud, honradez y honestidad. Procura satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por

interpósita persona.

Eficiencia: Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo. Procura obtener una [capacitación sólida y permanente.](#)

Idoneidad: Entendida como aptitud técnica, legal y moral. El [servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.](#)

Veracidad: Autenticidad en las relaciones funcionales, contribuye además con el esclarecimiento de los hechos.

Lealtad y Obediencia: Fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución. Cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución

Justicia y Equidad: Permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido.

Lealtad al Estado de Derecho: El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho.

Por: EPG Universidad Continental, Perú.



CÁPSULAS DEL SABER

Hay tres palabras que al pronunciarlas generalmente nos metemos en problemas...

Nos referimos a “INTERVALO”, palabra grave o llana, con fuerza tónica en la sílaba “VA”, es incorrecto decir “INTÉRVALO”, lo correcto “INTERVALO” sin tilde...

Igual con “AVARO” palabra grave o llana, con fuerza tónica en la sílaba “VA”, es incorrecto pronunciar “ÁVARO” lo correcto es “AVARO” sin tilde...

Otra palabra es “MENDIGO” palabra grave o llana, con fuerza tónica en la sílaba “DI”, es incorrecto decir “MÉNDIGO...lo correcto es “MENDIGO” sin tilde.

ALGUNOS PLEONASMOS QUE SON COMUNES ESCUCHARLOS EN NUESTRO MEDIO

PLEONASMO: demasía o redundancia viciosa de palabras. Empleo en una oración de uno o más términos innecesarios.

(En **negrita** el o los términos innecesarios)

- Lo vi con mis propios ojos.
- Todos eran miembros de una misma familia.
- Entrégale inmediatamente esta carta en sus propias manos.
- Yo mismo estuve presente.
- Deambulaba sin rumbo.
- En mi opinión personal.
- En vías de desarrollo.
- El protagonista principal.
- Divisas extranjeras.
- El desenlace final.

CASO PECULIAR:

Hay una palabra que nadie podrá tener problema al escribirla:

Nos referimos a la palabra “CEBICHE”, la cual tiene diversas formas correctas de escribirse:

La pueden escribir con “C” y con “B” (grande), o con “C” y con “UVE” (v pequeña).

Con “S” y con “B”, o con “S” y con “UVE” (v pequeña).

Es decir, se puede escribir de cuatro formas: cebiche, ceviche, sebiche o seviche.

TSC EN LA PRENSA

4. País

Sábado 4 de junio de 2022
EL HERALDO

MP presentará facturas y auditorías contra Rubí

TEGUCIGALPA Facturas, recibos, contratos, una pericia técnica y una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) forman parte del legado de pruebas de los fiscales anticorrupción por los cuales buscan un auto de formal procesamiento contra el exministro de Copeco, Gabriel Rubí y otros exfuncionarios de esa institución.

Estas pruebas serán presentadas por los fiscales el 10 de junio cuando se desarrolle la audiencia inicial. La Fiscalía acusa a Rubí, al excomisionado de Copeco, Gustavo Adolfo Cruz; a la directora del Centro Nacional de Investigación y Capacitación de Copeco, Arlette Montero; al administrador de esta entidad, Cristian Elías Santeli (próximo de la jus-

ticia), y al apoderado legal de la empresa JP Construcciones, Fernando Sierra, de sobrevalorar la edificación de centro de triaje del Hospital del Tórax. Copeco desembolsó cuatro millones de lempiras por la edificación, pero los fiscales detectaron una sobrevaloración de 1.4 millones de lempiras. La medianoche del jueves, el Juzgado de Letras en Materia de

Corrupción dictó medidas distintas a la prisión a los cuatro acusados que comparecieron en la audiencia de declaración de imputados, entre ellos Gabriel Rubí.

El juez admitió una caución de cinco millones de lempiras planteada por Rubí, que le permitió al exfuncionario de Copeco defenderse en libertad de los cargos. El trogado también aceptó una caución hipotecaria presentada por los otros tres imputados.

Ellos no pueden salir del país y deben presentarse periódicamente al Juzgado a firmar.



Gabriel Rubí fue favorecido con medidas distintas a la prisión.

2. Al Frente

Lunes 27 de junio de 2022
EL HERALDO

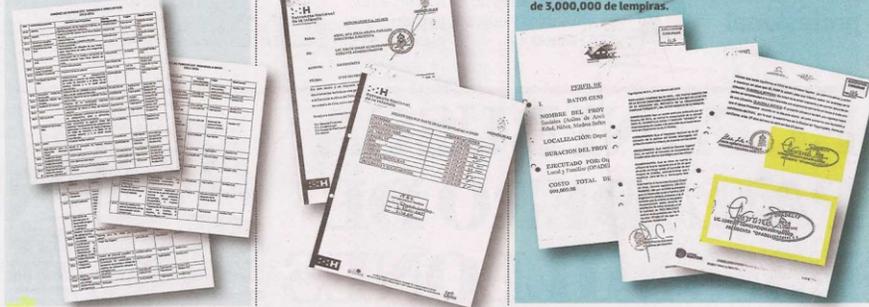
ORGANIZACIONES QUE SACARON RECURSOS PARA LA NIÑEZ DEL PANI

Auditoría Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y del Ministerio Público (MP) realizan una serie de indagaciones para determinar si el dinero desembolsado llegó a la niñez y juventud de Honduras.

Este es el listado de ONG, fundaciones, políticos y exfuncionarios que recibieron dinero del Pani entre los años 2012 y el cierre de 2019.

El TSC trabaja en una auditoría con la información que le ha transferido el Pani.

ORGANIZACIONES DE POLÍTICOS Algunos recursos fueron destinados a organizaciones de líderes políticos, como Opadelyf (de la precandidata política del Partido Nacional, Loreley Fernández), que en 60 días ejecutó un proyecto de 3,000,000 de lempiras.



INFOGRAFÍA: EL HERALDO

Recursos Los fondos para la niñez y madres desprotegidas de Honduras fueron dados a fundaciones de políticos, instituciones del Estado y Organizaciones No Gubernamentales que nunca fueron auditadas por el Pani

El Pani investiga paradero de más de L 355 millones

Serie 1/2

TEGUCIGALPA La líder política del Partido Nacional, Loreley Fernández, solicitó al Patronato Nacional de la Infancia (Pani) un desembolso de tres millones de lempiras para ayudar a madres y niños en el departamento de El Paraíso, al oriente de Honduras. El 12 de febrero de 2015, el Consejo Directivo del Pani (Codipani) recibió la presentación del proyecto por parte de la Organización para el Desarrollo Local y Familiar (Opadelyf), presidida por Fernández.

El dinero se le otorgó sin observo alguno, pero el problema es que a siete años de haberse ejecutado estos fondos, las autoridades de esta institución buscan evidencia de las liquidaciones que haya

hecho la ONG de la reconocida dirigente nacionalista.

Esta solo es la punta de iceberg, ya que no se sabe con certeza a dónde fueron a parar más de 355 millones de lempiras que desembolsó esta institución encargada de velar por la niñez a varias ONG, fundaciones, funcionarios, alcaldías y dependencias del Estado.

El Pani es una institución financiera descentralizada del Estado, cuya función principal es la administración de la Lotería Nacional de Honduras y de los recursos financieros provenientes del Convenio N° 183-2011, con el gobierno de Canadá, por la explotación de las loterías electrónicas.

Los recursos provenientes de las loterías del Estado en la actualidad se utilizan para el sostenimiento operativo y administrativo del Pani, y los recursos del convenio Honduras-Canadá para el financiamiento de los programas y pro-

111.8 millones de lempiras percibió el Pani producto de la lotería electrónica en el primer trimestre de este año.

Más de 300 millones de lempiras al año genera el canon que paga la lotería electrónica al Pani, establecen informes.

yectos de inclusión social denominados "buenas causas". Basados en esto, desde el año 2012 hasta el cierre del 2019 las autoridades del Pani en los gobiernos anteriores dieron más de 355 millones de lempiras a organizaciones de dirigentes políticos y fundaciones, y algunas de estas no tienen que ver precisamente con la niñez.

Paradero

La solicitud de Loreley no tenía que cumplir con tanto formalismo, pues los documentos en poder de la Unidad Investigativa de EL HERALDO Plus evidencian que se presentaron varias hojas de un proporcionado tamaño de letra, a tal grado que tres párrafos llenaban una página.

El nombre del proyecto era "Ejecución de obras sociales, asilos de ancianos, personas de la tercera edad, niñez, madres solteras, sociedad en general", el cual tenía una duración de 60 días.

El punto VIII del acta número 001-2015 de la resolución Codipani No. 06-2015 establece que los tres millones le fueron dados sin contratiempos a la corresponsaria de los altos funcionarios de la institución.

El plan de inversión establecía gastar 240,000 lempiras en ayuda a los asilos de ancianos del departamento de El Paraíso y L 750,000 en la compra de raciones de alimentos para llevar a los barrios más pobres.

También se destinaría 1,000,000 de lempiras para la compra de útiles escolares para los niños de varios municipios, L 170,000 en ayuda a guarderías y comedores infantiles y L 840,000 para ayudas económicas a madres solteras.

Siete años después, las autoridades del Pani buscan constancia si la ONG realizó las respectivas liquidaciones.

La Unidad Investigativa de EL HERALDO Plus llamó a Fernández y no cayeron las llamadas, luego le mandó mensajes de WhatsApp y ella contestó con un enlace de Facebook sobre el



TSC EN LA PRENSA



Lunes 27 de junio de 2022
EL HERALDO

1 MILLONARIOS RECURSOS EJECUTADOS POR EL PANI
(1) Las nuevas autoridades del Pani buscan esclarecer en qué fueron ejecutados los recursos dados a ONG, fundaciones e instituciones del Estado.

2 Tres de construcción de centros que luego pasaron a una ONG.

Al Frente 3

El Pani dará fondos hasta que digan cómo los han usado

Después de tocar por varios minutos un portón negro, un guardia de seguridad abrió. El centro ahora es dirigido por el Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (Prepace). El celador llamó a una de las coordinadoras por teléfono, quien se identificó como Leticia Romero, y aseguró que en enero de 2015 ellos recibieron las instalaciones.

El lugar estaba funcional, pero ellos lo han ido mejorando porque habían unas grandes cunetas y áreas sin piso que debían ser recubiertas para dar una mejor atención. Los niños que estaban interesados no tuvieron que ser reeducados y mejorar la atención pues al parecer no tenían personal especializado.

Algunos funcionarios e instituciones del Estado también recibieron recursos del Pani. Casa Presidencial, por ejemplo, obtuvo 20 millones en 2017 (un año electoral) para realizar supuestamente ferias de salud.

En ese mismo año, el gobernador político de Comayagua recibió 532,668 lempiras para 52 brigadas; la Alcaldía de Leparea, Lempra, 12,462,364 lempiras para mejorar la calidad educativa y la convivencia de cuatro comunidades; y el subsecretario de la Presidencia 326,220 lempiras.

El 1 de mayo de 2022, el gerente administrativo del Pani, Erick Omar Almedárez, mediante memorando 192/2022, le notificó a la directora Ana Julia Arana que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realiza una auditoría y ellos tienen la documentación de las entidades que recibieron dinero.

Es así que se remitió información de 23 folios de Casa Preidencial, 10 folios de Aprender Más, 9 de El Triunfo, 12 de Opadeyf, 11 de ODH, 49 de Ceprod, 9 de Muévete Honduras, 3 de Ajopadh y 5 folios de Progreso y Solidaridad.

Para las nuevas autoridades del Pani es imperativo saber qué pasó con esos recursos que debieron ser destinados para la niñez y madres de Honduras, ya que muchas organizaciones y exfuncionarios no le dieron un buen uso.

Reconocen que si hay ONG y fundaciones que invirtieron bien los recursos y los liquidaron, pero en este momento están suspendidos los aportes hasta que termine la auditoría.

Recalcó que hay instituciones precisas para revisar hacia dónde van a ir los recursos que implementarán en los programas del Pani y buscar el procedimiento más transparente para que lleguen a la niñez y a la juventud como está establecido.

A su llegada al Pani, Arana dijo que ha encontrado que los documentos que se preparaban para los procesos no eran los adecuados, tampoco hubo un debido manejo de los fondos dados a las ONG y fundaciones que los solicitaban para desarrollar proyectos.

Lo que urge, según la funcionaria, es que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) termine la auditoría que realiza desde hace varios años para determinar si hay pliegos de responsabilidad en el manejo de los recursos. En la actualidad hay mucha información que no se puede constatar al interior del TSC.

Cada uno de los procesos de liquidación y cómo se ejecutaron los proyectos son revisados por el equipo del TSC para comprobar si los más de 355 millones entregados por el Pani en realidad fueron para atender las necesidades de los niños y jóvenes de Honduras.

Fideicomiso De los recursos del decreto 183-2011

Para manejar los recursos de la lotería electrónica a su disposición, en el Pani crearon el fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

La Fundación Acción Social (Panasol) entre los años 2013 y 2014 recibió 110,000,000 de lempiras. Estos recursos los justificaban para desarrollar proyectos como empleo para jóvenes y "Con chamba vivís mejor", un proyecto de campaña del gobierno anterior.

En octubre del 2018, el Ministerio Público por medio de la Fiscalía para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (Feprocop) sucesor de la Fiscalía para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (Feprocop) solicitó documentos en las oficinas del Pani relacionadas a Funasol, Fundación El Triunfo, Fundación Aprender Más y Fundación Museo del Hombre.

Las autoridades informaron que ninguna de esas fundaciones estaban relacionadas con la finalidad del Pani, por lo cual existe un archivo investigativo.

Los registros del Pani en poder de la Unidad Investigativa de EL HERALDO Plus evi-

8 | Miércoles 15 de junio de 2022

EL PAÍS.HN

EL PAÍS

TSC Iniciará investigación sobre anomalías presentadas en el CN

TEGUCIGALPA. Tras la presentación del informe sobre los primeros 100 días de gestión del Congreso Nacional, el magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda, anunció que realizarán una investigación en este Poder del Estado.

Según Pineda, la denuncia hecha en el hemiciclo legislativo, tienen nombre y apellido, por lo que a su criterio todo apunta a que la responsabilidad recae en el auditor interno nombrado en ese Poder del Estado de Honduras.

"Se investigará para verificar la responsabilidad de los administra-

dores y desde luego del auditor interno, por si dejó de hacer su trabajo o simplemente si dejó pasar o fue indolente en la gestión que le correspondía", aseveró.

De acuerdo con lo explicado, todo organismo o institución pública tiene por política dos tipos de fiscalización, la primera es la preventiva, realizada por las auditorías internas y la segunda que hace el ente que rectora (TSC).

Debido a esta denuncia, adelantó que van a iniciar un proceso de verificación para conocer si el auditor interno cumplió con sus funciones asignadas legalmente.



"Lo primero es verificar qué hizo el auditor interno. Lo más importante es no desviar la atención de la gestión del auditor interno, si el auditor hizo bien su trabajo, no debió haber currido estas cosas", recalzó.

TSC EN LA PRENSA



6 | Martes 21 de junio de 2022

EL PAÍS.HN

CONDENADO POR ABUSO DE AUTORIDAD

DIPUTADO CASAÑA SIGUE INHABILITADO TRAS NEGARLE AMNISTÍA POLÍTICA

El parlamentario alega persecución política cuando fungió como directivo del Inprema.

TEGUCIGALPA. El diputado y vicepresidente del Congreso Nacional, Edgardo Casaña, continuará inhabilitado para ejercer su cargo, luego de que un juez se abstuviera de aplicar el decreto de amnistía y lo remitiera a la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Casaña, diputado del Partido Libertad y Refundación (Libre), fue condenado por abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública por hechos ocurridos cuando fungió como directivo del Instituto de Previsión del Magisterio (Inprema), junto a tres personas más.

Tras darse a conocer la decisión del juez, su compañero de bancada y abogado, Ramón Barrios, señaló que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y un Tribunal de Sentencia establecieron una sentencia absolutoria al respecto.

Sin embargo, mediante un recurso, la misma pasó a ser conocida por la Corte Suprema de Justicia, la que emitió resolución condenatoria contra los exdirectivos del Inprema.

“RESULTADOS”

Barrios también recordó que Casaña votó en contra de los ac-



El diputado del partido Libre, Edgardo Casaña, en una fotografía de archivo.

tuales magistrados de la CSJ durante su elección, por lo que expresó que “aquí están los resultados”.

A su vez, reafirmó que no están de acuerdo con la decisión, por lo que van a recurrir a todos los recursos existentes, ya que al igual que Casaña considera que esto se trata de una persecución política.

Por su parte, el abogado Darwin García, anunció que pre-

sentarán un recurso de reposición y de no tener “resultados positivos”, entonces irán a la Sala de lo Constitucional.

Mientras que, el ministro de Educación, Daniel Sponda, subrayó que esto es una persecución política en contra de estas personas por luchar en favor del magisterio, asegurando que “a ellos los persiguen por haber aprobado un aumento de 300 lempiras para los compañeros jubilados”.

PENA

La Sala de lo Penal de la CSJ condenó a los exdirectivos del Inprema y les impuso la pena principal de inhabilitación especial para el ejercicio de cargo público oneroso o gratuito relacionado con la administración o gerencia de instituciones del Estado centralizadas, desconcentradas o descentralizadas durante un período de seis años.

2 | Jueves 23 de junio de 2022

EL PAÍS.HN

LO MÁS COMENTADO

El designado presidente Salvador Nasralla se quejó de que, siendo un símbolo anticorrupción, no se le ha tomado en cuenta. Asimismo, manifestó que dialogó con el ministro de Transparencia, Edmundo Orellana, a quien le declaró que él fue quien inició la lucha contra la corrupción con el Partido Anticorrupción (PAC).

TEMA DEL DÍA

DENUNCIAN LA BANCADA, EL COMITÉ CENTRAL Y ALCALDES

LIBRE DESATA PERSECUCIÓN CONTRA EL PARTIDO NACIONAL

Titular de Uferco, afín a Libre, emitió requerimientos contra dirigencia azul.

TEGUCIGALPA. Luis Rondón y su directivo legal han desatado una persecución contra los miembros del Partido Nacional, denunció mediante un comunicado, la dirigencia de esa institución política.

Los nacionalistas destacan que los que gobiernan ferozmente promueven reconciliación, pero ahora lo que hay es persecución de la oposición política con una justicia selectiva.

Ante este hecho, el Comité Central, la bancada y los alcaldes del Partido Nacional de Honduras, al pueblo hondureño y la comunidad internacional manifestaron lo siguiente:

1. El legal titular de Uferco, afín a Libre, ha emitido requerimientos fiscales contra varios diputados y exdiputados nacionalistas, violentando el debido proceso, que ya se estableció en ley, y que exige que los funcionarios públicos que han gestionado fondos, antes de ser procesados judicialmente por el Ministerio Público, deben ser investigados por el Tribunal Superior de Cuentas. Lo mismo y sistemáticamente, las acciones judiciales se realizarán únicamente contra el Partido Nacional. Y todos nos preguntamos, por qué, si fue Manuel Zelaya y su gobierno quien creó el Fondo Departamental, por qué a nadie de sus seguidores se les ha pedido rendir cuentas por parte de Uferco?



Integrantes del CCPN leyeron el extenso comunicado en el que expresan que Libre es amenazada por el Estado de Derecho.

Por tanto, pueblo hondureño y comunidad internacional, denunciamos que ya empezó a funcionar la máquina de la justicia selectiva de Uferco contra el Partido Nacional, y cuyo fin es silenciar al nacionalismo, que es la única fuerza organizada capaz de frenar los planes de Libre de convocar a Asamblea Nacional Constituyente, para

establecer un régimen autoritario, para perpetuarse en el poder, tal y como se lo aconsejan países como Cuba, Venezuela y las demagogías de izquierda.

Llamamos a todos los sectores que imparten justicia, para que sienten un precedente, por cuanto el decreto aprobado por Uferco, es inconstitucional, y pedimos que

se respete la Constitución de la República, la predictibilidad, el debido proceso y el estado de inocencia.

La justicia que quiere impartir Libre y su aliado el PSH, es selectiva y está al margen de la legalidad, por cuanto con el pacto de impunidad que aprobó este Gobierno, se absolvieron de manera descarada todos los delitos cometidos por los funcionarios corruptos afines a Libre, entre 2006 al 2009, creando un precedente nefasto para la justicia hondureña.

El Partido Nacional apoya la lucha contra la corrupción de manera objetiva e imparcial, y no acompaña los planes de persecución política emprendida por el Partido Libre.

Alertamos a todos los nacionalistas a estar pendientes para salir a las calles a protestar por los planes de Libre y sus intenciones de desestabilizar a Honduras y al sistema de justicia del país.

10 | PAÍS | sábado 4 de junio de 2022 | La Prensa

PROCESO. LOS ACUSAN DE FRAUDE Y VIOLACIÓN DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS

MP presentará auditorías y facturas contra Gabriel Rubí

► Un juez dictó medidas al exministro y otros exfuncionarios de Copeco

Staff redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. El 10 de junio, los fiscales anti corrupción presentarán en la audiencia inicial facturas, recibos, contratos, una pericia técnica y una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que forman parte del legajo de pruebas con las que buscan un auto de formal procesamiento contra Gabriel Rubí, exministro de Copeco, y otros exfuncionarios de esa institución.

La Fiscalía acusa a Rubí a Gustavo Adolfo Cruz Gómez, excomisionado de Copeco a la directora interna del Centro Nacional de Investigación y Capacitación de Copeco, Arlette Montero; a Cristian Elias Santeli, exadministrador de esta entidad (prófujo de la justicia), y el apoderado legal de la empresa JF Construcciones, Fernando Sierra, de sobrevalorar la edificación del centro de triaje del Hospital Cardiopulmonar El Torax. Copeco desembolsó cuatro millones de lempiras por la edificación, pero los fiscales detectaron una sobrevaloración de 1.4 millones de lempiras. Las investigaciones de la Fiscalía anticorrupción determinaron



ACUSADO. Gabriel Rubí fungió como titular de Copeco.

que, además de la sobrevaloración, no se realizaron actividades de supervisión al proyecto de una empresa privada dedicada al rubro o de alguna unidad técnica de Copeco. Al no realizarse la supervisión de la obra conllevó a no contar con un control adecuado del proyecto, esto originó que se pagaran por la institución obras no ejecutadas por la empresa constructora por 996,860 lempiras. En la auditoría del TSC—que for-

ma parte del proceso judicial—aseguran que la empresa JF Construcciones reintegró este valor al Estado de Honduras; no obstante, los fiscales insisten en que el delito de fraude se consumó. Además, alegan que para la construcción del triaje no se realizaron cotizaciones con otras empresas constructoras, lo que no permitió al Estado de Honduras comparar precios, condiciones técnicas y de calidad. “Esta deficiencia dio como resul-

Claves

1. El juez admitió una caución de cinco millones de lempiras planteada por Rubí, que le permitió al exfuncionario de Copeco defenderse de los cargos en libertad.
2. También aceptó una caución hipotecaria presentada por los otros tres imputados.
3. Los imputados no pueden salir del país y deben presentarse periódicamente al juzgado a firmar un libro que determina su presencia en el país.

tado una sobrevaloración en las obras contratadas por un valor de 633,697.38 lempiras”, advierte la auditoría del TSC. La medianoche del jueves, el Juzgado de Letras en Materia de Corrupción dictó medidas distintas a la prisión a los cuatro acusados que comparecieron en la audiencia de declaración de imputado, entre ellos, Gabriel Rubí. Son acusados de fraude y violación de los deberes de los funcionarios.

TSC EN LA PRENSA



APERTURA



CORRUPCIÓN "Hospital móvil" de \$223,000 a punto de ir a la basura

► Fue adquirido durante 2020 por la pandemia del covid-19 como un hospital, pero solo era una carpa con área de aislamiento y sin equipo

Roxana Rodríguez
roxana.rodriguez@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Pudiéndose en un contenedor en las instalaciones de la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco) está la carpa comprada como "hospital móvil" por 223,000 dólares (5,5 millones de lempiras) para la emergencia de covid-19 en Honduras. LA PRENSA Premium constató que la carpa así como alres acondicionados, sistema de ventilación y ductos para el aire están en el contenedor desde diciembre. Las partes de la carpa comprada por Copeco en 2020 durante la emergencia del covid-19 fueron llevadas a ese contenedor en diciembre de 2021, luego de haber permanecido instalada en un predio en Villanueva, Cortés, donde solo sirvió como triaje. Investigaciones señalan que el "hospital móvil" fue comprado por Copeco por 223,000 dólares sin seguir los procedimientos para una compra de emergencia y sin haber ni siquiera consultado con expertos de la Secretaría de Salud.

Según documentación, la adquisición del "hospital móvil" fue firmada por Gabriel Rubí, ministro de Copeco, quien es investigado por la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública (Fetecop) en ese caso junto con otros ex empleados. La carpa móvil se compró a la empresa DUV Enterprises, dedicada a la venta de productos y servicios para refugios de emergencia. Investigaciones indican que en Copeco no se siguió el procedimiento de compra de emergencia, pues antes de hacer el pedido ni siquiera consultaron a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras (Onace) encargada de tener registros de proveedores para el Gobierno. En esa oficina cada institución debe consultar como requisito obligatorio si el equipo que quieren lo puede suplir un proveedor registrado. En caso de no tener los productos o equipos requeridos se hace con proveedores en el exterior que también están registrados, pero Copeco nunca lo hizo para adquirir el "hospital móvil", que



Junio 20 de junio de 2022
La Prensa

APERTURA 3

EN DICIEMBRE DE 2021 DESARMARON LA CARPA EN VILLANUEVA Y SUCIA LA EMBODEGARON



AMONTONADAS PARTES DE MILLONARIA CARPA
Contenido fueron metidas dentro de un contenedor las partes de la millonaria carpa móvil comprada por Copeco y poco a poco se están pudriendo. Los implementos fueron adquiridos como hospital durante el covid instalados en Villanueva, Cortés, como triaje. FOTOS: MOSES VALENZUELA

según las especificaciones de ellos vendría ayudar a pacientes con covid.

Informes indican que la compra se hizo directamente de funcionarios de Copeco y la empresa internacional a la que le pagaron los 223,000 dólares. La adquisición se hizo sin garantía de calidad y de cumplimiento y tampoco consultaron opiniones de expertos de la Secretaría de Salud para determinar si en realidad lo que compraban era lo que necesitaba el personal médico para la atención, indica parte de la investigación.

Instalación. El "hospital móvil" fue llevado a Villanueva sin anuncios oficiales y fue instalado en un predio donde los ciudadanos comenzaron a quejarse por el temor de tener un centro tan cerca de las viviendas. La carpa fue instalada el 10 de abril de 2020, pero no comenzaron a usarla, pues en el predio no había luz eléctrica, agua potable ni servicios sanitarios. "Al no encontrar un lugar donde ubicar el supuesto "hospital móvil" una iglesia prestó un predio, pero solo era una carpa con aire acondicionado", dijo una de las personas que estuvo involucrada en la instalación. Pasó más de un mes hasta que

Fechas

10 DE ABRIL DE 2020
Instalación. Copeco instaló el "hospital móvil" en un predio de Villanueva. Llegaron camillas, pero no podían atender pacientes, pues además de que no tenían equipo médico tampoco en el lugar había energía eléctrica ni agua potable.

223
mil dólares costó la carpa que no tenía equipos médicos y al final solo funcionó como un triaje para atender pacientes sospechosos de covid.

la alcaldía de Villanueva tuvo que invertir alrededor de medio millón de lempiras para la adquisición de transformadores y de esa forma instalar la energía eléctrica y el agua. Durante el mes que estuvo abandonada la carpa, la Fiscalía Especial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción Pública inició las primeras investigaciones y con los documentos de compra se fijó en cuenta del valor de la carpa, que no era un hospital móvil.

22 DE ABRIL DE 2020
Investigan. Antes del abandono del llamado "hospital móvil", la Fiscalía inició las primeras investigaciones, comenzando a indagar sobre el precio de la carpa y los implementos que había adquirido Copeco así como la cantidad invertida en algo que no era funcional.

1.4
millones de lempiras sobrevaloraron equipos médicos de Copeco de los 4 millones que desembolsaron para otro triaje en Tegucigalpa, según acusación.

Como la carpa solo tenía aire acondicionado, camillas y una pequeña zona de aislamiento de pacientes, al final tuvo que ser habilitada como triaje donde médicos comenzaron a atender a pacientes sospechosos de covid-19. En el lugar también se hacían pruebas de covid y las muestras eran enviadas al laboratorio de la Secretaría de Salud en San Pedro Sula.

Proceso. Durante la investigación realizada por la Fiscalía

7 DE MAYO DE 2020
Abandonó. Después de un mes de estar abandonada la carpa, la municipalidad de Villanueva comenzó con la instalación de energía y luego agua potable para que los médicos y enfermeras pudieran comenzar a atender pacientes en lo que se convirtió en un triaje.

5
exfuncionarios de Copeco ya están enjuiciados por haber hecho compras irregulares en 2020 durante la pandemia del covid-19.

contra la corrupción sobre la compra del "hospital móvil" se conoció que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) hizo una colización de lo que costaba un hospital móvil con equipos médicos y el precio era de 15,000 dólares menos de los 23,000 dólares que costó el que adquirió Copeco. Los fiscales desde el inicio de las investigaciones tomaron declaraciones a los exfuncionarios de Copeco y personal administrativo, quienes detallaron cómo hicieron la compra.

Declaraciones de los involucrados apunta que los funcionarios de Copeco, después de haber comprado el "hospital móvil", comenzaron a enviar documentos a Onace para hacer parecer que habían seguido los procedimientos de compra. La Fiscalía aún no ha interpuesto requerimientos fiscales en contra de los involucrados en la compra irregular del hospital móvil por el decreto recién derogado que impedía acusar sin que antes el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) hiciera la auditoría e investigaciones sobre el manejo de los fondos ejecutados por servidores públicos. Con la derogación de esa normativa, el Ministerio Público ya puede realizar las acciones para acusar a los responsables de las irregularidades. La Fiscalía acusó a Gabriel Rubí, excomisionado de Copeco, por delitos de fraude y violación a los deberes de los funcionarios por haber suscrito un contrato de más de millones de lempiras para la construcción de un triaje en el Instituto Cardior pulmonar del Tercer en la capital. También están acusados el exsubcomisionado de Copeco Gustavo Adolfo Cruz Gómez y el administrador Cristian Efraim Santeli. Rubí enfrentó audiencias y se defiende en libertad.

TSC EN LA PRENSA

10

PAÍS

sábado 4 de junio de 2022
La Prensa

PROCESO. LOS ACUSAN DE FRAUDE Y VIOLACIÓN DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS

MP presentará auditorías y facturas contra Gabriel Rubí

► Un juez dictó medidas al exministro y otros exfuncionarios de Copeco

Staff
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. El 10 de junio, los fiscales anticorrupción presentarán en la audiencia inicial facturas, recibos, contratos, una pericia técnica y una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que forman parte del legajo de pruebas con las que buscan un auto de formal procesamiento contra Gabriel Rubí, exministro de Copeco, y otros exfuncionarios de esa institución.

La Fiscalía acusa a Rubí, a Gustavo Adolfo Cruz Gómez, excomisionado de Copeco; a la directora interina del Centro Nacional de Investigación y Capacitación de Copeco, Arlette Montero; a Cristian Elías Santeli, exadministrador de esta entidad (prófugo de la justicia), y el apoderado legal de la empresa JF Construcciones, Fernando Sierra, de sobrevalorar la edificación del centro de triaje del Hospital Cardiopulmonar El Torax. Copeco desembolsó cuatro millones de lempiras por la edificación, pero los fiscales detectaron una sobrevaloración de 1.4 millones de lempiras.

Las investigaciones de la Fiscalía anticorrupción determinaron



ACUSADO. Gabriel Rubí fungió como titular de Copeco.

que, además de la sobrevaloración, no se realizaron actividades de supervisión al proyecto de una empresa privada dedicada al rubro o de alguna unidad técnica de Copeco.

Al no realizarse la supervisión de la obra conllevó a no contar con un control adecuado del proyecto, esto originó que se pagaran por la institución obras no ejecutadas por la empresa constructora por 996,860 lempiras.

En la auditoría del TSC -que for-

ma parte del proceso judicial- aseguran que la empresa JF Construcciones reintegró este valor al Estado de Honduras; no obstante, los fiscales insisten en que el delito de fraude se consumó. Además, alegan que para la construcción del triaje no se realizaron cotizaciones con otras empresas constructoras, lo que no permitió al Estado de Honduras comparar precios, condiciones técnicas y de calidad.

"Esta deficiencia dio como resul-

tado una sobrevaloración en las obras contratadas por un valor de 653,697.38 lempiras", advierte la auditoría del TSC. La medianoche del jueves, el Juzgado de Letras en Materia de Corrupción dictó medidas distintas a la prisión a los cuatro acusados que comparecieron en la audiencia de declaración de imputado, entre ellos, Gabriel Rubí. Son acusados de fraude y violación de los deberes de los funcionarios.

Claves

1. El juez admitió una caución de cinco millones de lempiras planteada por Rubí, que le permitió al exfuncionario de Copeco defenderse de los cargos en libertad.

2. También aceptó una caución hipotecaria presentada por los otros tres imputados.

3. Los imputados no pueden salir del país y deben presentarse periódicamente al juzgado a firmar un libro que determina su presencia en el país.

6

PAÍS

miércoles 22 de junio de 2022
La Prensa

INDAGACIÓN. SEGÚN LA UFERCO, SE HABRÍAN CONFABULADO CON DOS OENEGÉS PARA DESVIAR FONDOS

Acusan a otra red del Congreso de supuesto desvío millonario

► Entre los señalados están el parlamentario Alberto Chedrani y los exdiputados Oswaldo Ramos Soto, Ricardo Antonio Díaz, José Vicente León y Rodimiro Mejía

Staff
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. La Unidad Fiscal Especial contra Redes de Corrupción (Uferco) presentó un nuevo requerimiento fiscal en el que acusa a varias personas por el supuesto drenaje de 18,9 millones de lempiras a través de organizaciones no gubernamentales.

En la acusación penal se incluye al actual diputado Alberto Chedrani Castañeda, los exdiputados José Oswaldo Ramos Soto, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, José Vicente León Rojas (alcalde de Nueva Arcadia, Copán) y Rodimiro Mejía Merino. Se acusó a Dalía Esmeralda Palma Sánchez y Ramón Eduardo Núñez Rodas, presidenta y contador, respectivamente, de la organización Líderes Comunitarios para el Desarrollo (Olicode).

En el requerimiento fiscal se incluye a José Wilfredo Flamenco Ramírez y a Marvin Alexis Sabillón Rivera, presidente y contador, respectivamente, de la oenegé Impulso Solidario (Oimso).

Según la Uferco, ellos eran empleados públicos y ostentaban cargos en áreas claves en la gestión de recursos públicos como el Fondo de Desarrollo Departamental del Congreso Nacional y en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Los fiscales, además, acusaron de encubrimiento por receptación agravada a Mirna Lizeth Ham Guzmán, José Jorge Casula Lainez, Fabio Javier Rodríguez Lagos, Nahún Orlando Osorio Guevara y David Abner Flores Montoya, que eran los que se encargaban de recibir y cambiar cheques emitidos a su nombre.

Dicen que solo se habría ejecutado un 5% de los proyectos. Al no utilizar la totalidad de los fondos, añade la Uferco, los sindicatos ha-



CASO. En el requerimiento fiscal de la Uferco figuran el exdiputado Oswaldo Ramos Soto, el congresista Alberto Chedrani y los exparlamentarios Rodimiro Mejía Merino y José Vicente León.

Para saber

Según la Uferco, Alberto Chedrani habría percibido 19 depósitos que juntos sumaron más de 2.9 millones de lempiras, por su parte, Oswaldo Ramos Soto habría recibido cuatro depósitos, sumando casi un millón de lempiras.

Indagaciones. La Uferco argumentó que los investigados se confabularon entre sí para crear las sociedades Olicode e Impulso Solidario, mediante las que desarrollarían 46 proyectos de microempresas y generación de empleos en Francisco Morazán, Cortés y Copán.

Dicen que solo se habría ejecutado un 5% de los proyectos. Al no utilizar la totalidad de los fondos, añade la Uferco, los sindicatos ha-

14 personas les emitió requerimiento la Uferco. Un juez admitió ayer el requerimiento fiscal, y citará a los imputados para la audiencia de imputado.

brian desviado a sus cuentas personales unos 18,950,000 lempiras. El dinero se habría utilizado para gastos personales, pero también en las campañas políticas. Según la investigación, los directivos de la oenegé captaban el dinero de los proyectos y lo regresaban a los parlamentarios mediante depósitos en efectivo en sus cuentas bancarias.

Chedrani Castañeda y León Rojas son acusados de fraude y lava-

do de activos, entre tanto, Ramos Soto, Ricardo Díaz y Rodimiro Mejía solo por el dolo de fraude. Dalía Palma y José Flamenco por fraude, lavado de activos, malversación de caudales públicos y uso de documentos públicos falsos. A Ramón Núñez y a Marvin Sabillón por falsificación de documentos.

Oenegé. Una auditoría ejecutada por el Tribunal Superior de Cuentas a Líderes Comunitarios para el Desarrollo (Olicode) la liberó de toda responsabilidad al no encontrar indicios penales en sus proyectos. De acuerdo con la auditoría, esta oenegé cuenta con la documentación suficiente para el soporte de las liquidaciones. Además, el Tribunal de Cuentas hizo un recorrido por las comunidades en las que se desarrollaron los proyectos de chapeo y berrido en Francisco Morazán y determinó que estos se ejecutaron.

TSC EN LA PRENSA



La Tribuna Jueves 9 de junio, 2022 25

10 La Tribuna Sábado 11 de junio, 2022

Nacionales

Arranca audiencia inicial contra exministro de Copeco

Declara la directora del Tórax.



El exministro de COPECO, Gabriel Rubí.

El juez de Letras Penal en Materia de Corrupción comenzó ayer con el desarrollo de la audiencia inicial en la causa instruida contra el exministro la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales de Honduras (COPECO), Gabriel Rubí, acusado por los delitos de fraude y violación a los deberes de los funcionarios.

Asimismo, se encuentran en el exsecretario de Estado en COPECO, Gustavo Adolfo Cruz Gómez, el ex subcomisionado de la misma institución, Cristian Elías Santeli, ex administrador, a quienes se les supone responsables como autores directos de los delitos de fraude y violación a los deberes de los funcionarios.

El portavoz de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Carlos Silva, afirmó que dentro de la evacuación de los medios de prueba es que se va a dar la declaración de un testigo, que se trata de la directora del hospital, donde se tenían que hacer las reparaciones pertinentes, después se ofertarán los medios de prueba documentales.

Afirmó que hay una orden de captura pendiente y al momento que se haga efectiva poner ante la orden del juez de Letras al quinto imputado.

Dentro de los medios de prueba de cargo presentados por la Fiscalía se inició con la declaración de la directora del Tórax, Nora Maradiaga.

Antes de ingresar a la audiencia, el exministro de COPECO, Gabriel Rubí, expresó: "hoy nos presentamos con mucha tranquilidad, vamos a responder a la acusación que el Ministerio Público está haciendo, la Ley de Síntesis, Ley de Contratación del Estado, el Tribunal de Cuentas emitió un informe a finales de diciembre, lo impugnamos en el mes de enero, todavía no tenemos una resolución en firme, presentaremos esto de que el proceso está abierto, no tiene sentencia firme".

Aseguró que no hay una sobrevaloración, el tribunal tiene una valoración y el Ministerio Público tiene otra,

hay dos valores diferentes, eso nos deja una laguna que tenemos que ver cómo la contestamos, tenemos que preparar el Hospital del Tórax, porque solo tenía una cantidad mínima de camas para atender a la gente, al momento en que se construyó no había ninguna persona contagiada por COVID-19 no sabemos a lo que nos enfrentamos".

Rubí dijo que la empresa ya devolvió una cantidad de dinero, la Fiscalía al parecer no la ha considerado, de las obras que consideró el tribunal quedaron inconclusas, hay alrededor de unos 780 procesos de compra, la Fiscalía tiene el deber de poder investigar, este es un proceso normal, lo que nos queda es demostrar lo que se está diciendo, lo que sí lamento lo que fueron a realizar a mi vivienda, cuando nosotros nos queríamos presentar voluntariamente.

"Nosotros únicamente asumimos la responsabilidad, la acción establece que los exfuncionarios en el marco de un decreto de emergencia el 10 de febrero del año 2020, solicitaron la construcción de un Centro de Triage en el Instituto Cardiorpulmonar del Tórax, el cual, según la investigación, no fue solicitado por las autoridades hospitalarias, sin embargo, se suscribió un contrato por más de 4 millones de lempiras con una empresa constructora y se estima que hubo una sobrevaloración cercana al millón y medio de lempiras.

La obra no contaba con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas en función de una necesidad en el área de salud, además se omitió los requisitos previos establecidos en la Ley de Contratación de Estado, violando así varios de sus artículos, en donde se busca eficiencia y transparencia en la búsqueda de mejores condiciones de costo y calidad.

La investigación también establece que Gabriel Rubí autorizó el pago del 15 por ciento por anticipo sin cumplir con todos los requisitos previos al inicio de la obra, mientras que Gustavo Adolfo Cruz, fue quien decidió de manera unilateral qué empresa sería la que ejecutaría la obra.

También Cruz era quien hacía las verificaciones de avances y recibía las estimaciones, labor que no le correspondía.

Al final la obra quedó inconclusa, no hubo un acta de recepción de entrega final ni una garantía de calidad de la obra.

En el mismo requerimiento fiscal se acusa también a Arlette Magaly Montero Rodríguez, quien era la directora interina del Centro Nacional de Investigación y Capacitación de COPECO, por el delito de fraude a título de cooperador necesario en perjuicio de la administración pública y también para el representante legal de la empresa JF Construcciones, Fernando Sierra, por el mismo delito. (XXM)

NOTIFICACIÓN DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas por este medio NOTIFICA en legal y debida forma a los siguientes ciudadanos, los Pliegos de Responsabilidad Civil que a continuación se detallan:

- MARÍA GRICELDA ORDÓNEZ MALDONADO:** Quien se desempeñó como Jefe de Tributación de la Municipalidad de Marcovia Departamento de Choluteca, durante el período auditado, del Pliego de Responsabilidad Civil N° PCR-003-075-2015-DAM-CFTM-AM-A en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,279,264.50).
- JOHANA MARIEL VARELA HERNÁNDEZ:** Quien según contrato se desempeñó como Odontóloga en el Instituto Técnico Hondura, dependiente de la Secretaría de Educación durante el período comprendido del 01 de febrero de 2012 al 30 de junio de 2012, del Pliego de Responsabilidad Civil N° PCR 31-001-2016-DDISP-DGAF-SE-A, en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L.59,600.00).
- MERY JESÚS VÁSQUEZ HERRERA:** Quien según contrato se desempeñó como Secretaria de la Dirección Departamental de Francisco Morazán Municipio del Distrito Central, Dependiente de la Secretaría de Educación durante el período comprendido del 09 de enero de 2012 al 30 de junio 2012, del Pliego de Responsabilidad Civil N° PCR 30-001-2016-DDISP-DGAF-SE-A, en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.39,900.00).
- YESSENIA ALEXANDRA CARDONA AGUILAR:** Quien según contrato se desempeñó como Auxiliar de Secretaria de la Dirección Departamental de Francisco Morazán Municipio del Distrito Central, Dependiente de la Secretaría de Educación durante el período comprendido del 09 de enero de 2012 al 31 de marzo 2012 y del 02 de abril al 30 de junio de 2012, del Pliego de Responsabilidad Civil N° PCR 32-001-2016-DDISP-DGAF-SE-A, en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.39,900.00).
- LUIS ALONZO SOSA VÁSQUEZ:** Quien se desempeñó como Auditor Interno III de la Secretaría de Educación durante el período auditado, del Pliego de Responsabilidad Civil N° PCR 12-001-2016-DDISP-DGAF-SE-A, en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00).
- ANA JESSENIA GUTIÉRREZ ZELAYA:** Quien se desempeñó como Encargada de Oficina de La Niñez y La Mujer de la Municipalidad de Sabana Grande, Francisco Morazán durante el período auditado, del Pliego de Responsabilidad Civil N° PCR 12-069-2014-DAM-CFTM-AM-A, en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L.1,600.00).

Se efectúa la presente notificación por este medio de comunicación, en virtud de desconocerse el domicilio actual, lugar de trabajo de los responsables o haber sido imposible localizarlos los mismos. En el caso de los ciudadanos antes descritos por tratarse de responsabilidad producto de Investigación Especial, se les comunica que cuentan con el término de treinta (30) días hábiles, a fin de proceder a impugnar dichas responsabilidades en el caso de no estar de acuerdo con las mismas, a través de representante legal debidamente acreditado. En el caso de las ciudadanas María Gricelda Ordóñez Maldonado y Ana Jessenia Gutiérrez Zelaya a quienes se les notifica Pliego producto de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, se les informa que cuentan con el término de sesenta (60) días hábiles, a fin de proceder a impugnar la responsabilidad a su cargo, igualmente a través de representante legal. Sierven como fundamento de deteche a la presente notificación los Artículos 62, 64, 65 y 69 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y 98 de su Reglamento General.

Tegucigalpa, M. D. C., 09 de junio de 2022

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL TSC

WWW.TSC.GOB.HN | FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN | @TSCONDURAS

8 La Tribuna Lunes 13 de junio, 2022

EN TRANSPARENCIA

Alcaldes nacionalistas reciben capacitación

La Asociación de Alcaldes Nacionalistas, en colaboración con el apoyo de la Fundación para el Desarrollo Municipal (Fundemun) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), realizó una jornada de capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas a los 143 jefes edilicios y sus equipos técnicos, buscando fortalecer las municipalidades en el combate a la corrupción.

El Taller Portal de Transparencia y Rendición de Cuentas, se desarrolló de manera simultánea entre viernes y sábado en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, con la participación de todos los entes edilicios y sus equipos técnicos. "Esta es una jornada que estamos desarrollando con el objetivo de fortalecer a las alcaldías en temas tan impor-

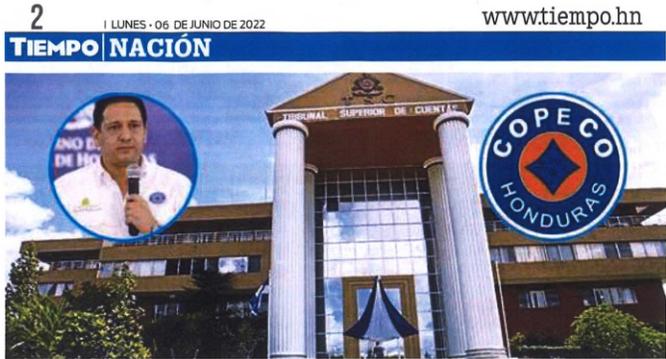


La Asociación de Alcaldes Nacionalistas también está llevando a cabo capacitaciones en manejo de redes sociales.

tantes como el combate a la corrupción, impulsando una cultura de transparencia y rendición de cuentas", dijo Julio Avilés, miembro de la Asociación de Alcaldes Nacionalistas.

Asimismo, con todas las entidades municipales, buscando fortalecer el esquema de comunicación.

TSC EN LA PRENSA



PRUEBAS CONTRA EXFUNCIONARIOS DE COPECO: Auditoria del TSC revela sobrevaloración de triaje

El Ministerio Público informó que cuenta con facturas, contratos, recibos y otras pruebas contundentes contra el exministro de COPECO, Gabriel Rubi y otros exfuncionarios de esa entidad, por la sobrevaloración del triaje inconcluso del Hospital del Torax, durante la pandemia, mismas que serán presentadas ante los juzgados en la audiencia inicial del 10 de junio

TEUCALHA-
El Ministerio Público (MP) cuenta con una serie de pruebas contundentes, como facturas, contratos y recibos en contra del exministro de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), Gabriel Rubi y otros exfuncionarios de esa entidad, informó el ente acusador.
De igual manera, el MP tiene en su poder una auditoria que realizó el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el periodo comprendido del 10 de febrero al 12 de junio de 2020.
Las pruebas serán presentadas ante los juzgados en la audiencia inicial del 10 de junio.
Los acusados son el exministro de COPECO, Gabriel Alfredo Rubi Paredes; el exsubcomandante Gustavo Adolfo Cruz Gomez, el exadministrador Cris-

tian Elias Santeli y la exdirectora interna del Centro Nacional de Investigación y Capacitación de COPECO, Adelante Magaly Montero Rodríguez.
El viernes anterior un juez en Materia de Corrupción a través de una audiencia le dictó medidas distintas a prisión a los cuatro exfuncionarios de COPECO imputados.
A estos se les aplicó medidas cautelares, por lo que se podrán defender en libertad.
Por lo anterior se limitó a los imputados no salir del país y deben presentarse ante los juzgados en el periodo que las autoridades establezcan.
Investigación y auditoria
De acuerdo con la investigación, en su etapa como funcionarios, en el mes de marzo de 2020, solicitaron la construcción de un centro de triaje en el teat-

ro Cirodipolmar del Torax.
El trazo no fue solicitado por las autoridades sanitarias y aun así se suscribió un contrato por más de 4 millones de lempiras con una empresa constructora.
De acuerdo con la indagación, no se realizó una supervisión a este proyecto, lo que originó que COPECO pague 906 mil 800 lempiras por obras no ejecutadas por la empresa constructora.
En la auditoria del TSC, se detalla que la empresa JF Construcciones reintegró un valor al Estado de Honduras, que se considera sobrevalorado.
"Esta deficiencia dio como resultado una sobrevaloración en las obras contratadas por un valor de 453 mil 097,08 lempiras, el cual equivale de manera porcentual a un 18 % por arriba del valor de referencia o precio del mercado", manifiesta parte de la auditoria.



CAMBIO DEL DÓLAR
Compra: L.24.3939
Venta: L.24.5647

RECOMIENDA ECONOMISTA:
Ante alza de inflación, urge un gobierno más proactivo



POR HONDURAS ASISTIRÁ EL CANCELLER:
Crisis migratoria, tema central en una empanada Cumbre de las Américas

ANTEPRESENCIA DE TORMENTAS:
Alerta amarilla en Francisco Morazan y Cortes por 48 horas



Abogado fallece en accidente vial en Colón

El Ministerio Público informó que cuenta con facturas, contratos, recibos y otras pruebas contundentes contra el exministro de COPECO, Gabriel Rubi y otros exfuncionarios de esa entidad, por la sobrevaloración del triaje inconcluso del Hospital del Torax, durante la pandemia, mismas que serán presentadas ante los juzgados en la audiencia inicial del 10 de junio

PRUEBAS CONTRA EXFUNCIONARIOS DE COPECO: Auditoria del TSC revela sobrevaloración de triaje

Directora de Pro Honduras Network y diputada en foto con presunto lavador

ES CANTANTE:
R. Kelly, acusado de tráfico sexual, compañero de JQH en la prisión



Publicadas en La Gaceta reformas a la UFERCO

Las polémicas reformas al Ministerio Público para darle facultades especiales a la Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO), desde ayer están publicadas en La Gaceta.

La publicación en La Gaceta consta de siete artículos destacando el primer artículo que establece que la UFERCO podrá ejercer la acción pública penal en los casos de corrupción pública de alto impacto y redes de corrupción sin que deba someter su decisión a la aprobación previa del fiscal general ni de ninguna otra autoridad.

En las mismas publicaciones se tipifica que el jefe de la UFERCO debe informar al director general de fiscales sobre las investigaciones que inicie de oficio o instancia de denunciantes y de los requerimientos fiscales que presente a los órganos jurisdiccionales.

Además, se señala que la UFERCO podrá pedir información, documentación y evidencia que requiera o necesite de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) y del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Los funcionarios que se nieguen a entregar información requerida serán castigados con una multa de 200 salarios mínimos e incurrirán en responsabilidad penal, advierten la citada reforma publicada en La Gaceta.

También se indica que los fiscales adscritos a la UFERCO podrán informar a la población y los medios de comunicación sobre los requerimientos fiscales que presenten, salvo aquella información que por su naturaleza debe ser reservada para la etapa del juicio oral.

El personal no podrá ser trasladado de sus cargos mientras dure la vigencia del decreto y no serán sancionados de manera disciplinaria por las investigaciones que realicen ni por el ejercicio de la acción penal pública, a excepción de conductas que riñen con la ética y el eficiente desempeño.

Sin embargo, el coordinador de la UFERCO podrá solicitar la restitución, remoción o traslado cuando lo considere conveniente o pertinente derivado del incumplimiento de las responsabilidades de los fiscales. (JS)



Nacionales

La Tribuna Jueves 23 de junio, 2022 9

BANGADA, CGPN Y LOS ALCALDES

Libre desata persecución contra el Partido Nacional

Titular de Uferco, afín a Libre, emitió requerimientos contra dirigencia azul.

La dirigencia del Partido Nacional, leyó un comunicado, en el que resalta que Luis Redondo y su directiva ilegal, desatan persecución contra los miembros de la estrella solidaria.

Los azules destacan que falsamente se prometió reconciliación, pero ahora hay persecución de la oposición política con una justicia selectiva.

Ante este hecho, el Comité Central, la bancada y los alcaldes del Partido Nacional de Honduras, al pueblo hondureño y la comunidad internacional manifiestan lo siguiente: El ilegal titular de UFERCO, afín a Libre, ha emitido requerimientos fiscales contra varios diputados y exdiputados nacionalistas, violentando el debido proceso, que ya se establece en ley, y que exige que los funcionarios públicos que han gestionado fondos, antes de ser procesados judicialmente por el Ministerio Público, deben ser investigados por el Tribunal Superior de Cuentas.

Lo dijimos y sostenemos, las acciones judiciales se realizarán únicamente contra el Partido Nacional. Y todos nos preguntamos, ¿por qué si fue Manuel Zelaya y su gobierno, quien creó el Fondo Departamental, por qué a nadie de sus seguidores se les ha pedido rendir cuentas



Integrantes del CGPN, leyeron el extenso comunicado en el que estiman que Libre es amenaza para el Estado de Derecho.

por parte de UFERCO?

Por tanto, pueblo hondureño y comunidad internacional, denunciaremos que ya empezó a funcionar la máquina de la justicia selectiva de la UFERCO, contra el Partido Nacional, y cuyo fin es silenciar al nacionalismo, que es la única fuerza organizada capaz de frenar los planes de Libre, de convocar a la Asamblea Nacional Constituyente, para establecer un régimen autoritario, para perpetuarse en el poder, tal y como se lo aconsejan países como Cuba, Venezuela y las demás naciones de izquierda.

Llamamos a todos los sectores que imparten justicia, para que sienten un precedente, por cuanto el decreto aprobado a favor de UFERCO, es inconstitucional, y pedimos que se respete la Constitución de la República, la prejudicialidad, el debi-

do proceso y el estado de inocencia. La justicia que quiere impartir Libre y su aliado el PSH, es selectiva y está al margen de la legalidad, por cuanto con el pacto de impunidad que aprobó este gobierno, se absolvieron de manera descarada todos los delitos cometidos por los funcionarios corruptos afines a Libre, entre 2006 al 2009, creando un precedente nefasto para la justicia hondureña.

El Partido Nacional apoya la lucha contra la corrupción de manera objetiva e imparcial, y no acompaña los planes de persecución política emprendida por el Partido Libre.

Alertamos a todos los nacionalistas, a estar pendientes, para salir a las calles, a protestar por los planes de Libre y sus intenciones de desestabilizar a Honduras, y al sistema de justicia del país.

10 La Tribuna Miércoles 29 de junio, 2022

N



Inicia el proceso de recepción de ofertas para las empresas que puedan vender medicamentos de forma directa a la Sesal.

La Sesal inicia la recepción de ofertas para la adquisición de medicamentos

Tras haberse realizado la socialización de los pliegos de condiciones de la contratación directa de medicamentos, la Secretaría de Salud (Sesal), continúa con el proceso de recepción y apertura de ofertas presentadas por diferentes empresas.

El ministro de Salud, José Manuel Matheu, dijo que se continuó con la realización de la recepción y apertura de ofertas de la contratación, en presencia de los representantes de las empresas participantes y con el acompañamiento de los veedores como: la Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA); la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE); el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

También, el Consejo Hondure-

ño de la Empresa Privada (COHEP); el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); y la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT). "Este proceso, es un paso más para dar respuesta a la emergencia sanitaria declarada por la Presidenta de la República, Iris Xiomara Castro en Consejo de Ministros de Estado, mediante el Decreto Ejecutivo PCM No. 07-2022 publicado el 2 de mayo del 2022 en el diario oficial La Gaceta", explicó Matheu.

En este paso, han acompañado a la Sesal, definiendo un cronograma de trabajo y el monitoreo del mismo, las instituciones como: SEDESPA y la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y ONCAE, comprometiéndose con un proceso transparente y que beneficia a toda la población, especialmente a los más desposeídos, poniendo en sus agendas este tema como prioritario.

Cumpleañeros del mes de Julio

CINTIA JOHANA COELLO BENAVIDES	1
JOSÉ ESAU OSORIO AMADOR	1
MELISA RUTBELINA VELASQUEZ LOPEZ	1
ORLANDO ALFREDO FLORES	1
JAIRO DAVID PAZ MOLINA	2
MANUEL EDUARDO MARROQUIN PALMA	2
MICHELL MELISSA RAMOS LOPEZ	2
ARCADIA ISABEL GOMEZ CARIAS	3
JAVIER HUMBERTO MEDINA COLINDRES	4
RUDY ABRAHAM NUÑEZ CASTRO	4
ADONY CASTRO RIOS	5
MIRIAN YAMILETH NUÑEZ MARADIAGA	5
JENNIFER MAIRIN CRUZ REYES	6
JULIO ALBERTO PEREZ OSORTO	6
SUAMY GABRIELA MONCADA CÁCERES	6
HILDA DEL CARMEN PEREZ MEJÍA	7
ERLIN NOE RODRIGUEZ AMADOR	8
EDUARDO DAVID ORDOÑEZ REYES	9
ERIK ALCIDES IZAGUIRRE BANEGAS	9
KARLA JANETH ESCOBAR GOMEZ	9
SAMUEL MAXIMILIANO ORDOÑEZ MEDINA	9
NORA ISABEL CRUZ VARELA	10
ENMA RAQUEL MOLINA LAGOS	12
JUAD GABRIEL CRUZ FUNEZ	12
JORDY EMMANUELLE DÍAZ SANCHEZ	13
KELLYN YULISSA APLICANO LÓPEZ	13
SARAHÍ DEL CARMEN LAGOS FLORES	13
MAYRA YAMILETH AVILA	14
EDIL GUSTAVO BRACAMONTE TROCHEZ	15
ELIA MARITZA MELGAR ALVARADO	15

Cumpleañeros del mes de Julio

JULIO ALEJANDRO NOLASCO LÓPEZ	15
RODRIGO SALOMON PAVON SANCHEZ	15
CARLOS ARMANDO PONCE SALINAS	16
CARMEN ANTONIA PINEDA BAQUEDANO	16
FANNY CAROLINA TURCIOS MURILLO	16
RONY EDGARDO SANCHEZ LOBO	16
CARMEN ESTER RODRIGUEZ MORENO	17
CLAUDIO CÉSAR AVILES CARRANZA	17
ANGIE VANESSA LOPEZ MILLA	18
DAVID ALBERTO MEJÍA ALVAREZ	18
CESAR ANTONIO PAREDES ALCANTARA	19
FATIMA ESPERANZA ESPINAL GUTIERREZ	19
NANCY CAROLINA SANCHEZ RUBIO	19
KEILIN YANERIT DIAZ SANCHEZ	20
MIRIAM MARIBEL CACERES ZUNIGA	21
REINA EMELINA RODAS TORRES	21
IVONNE JACKELINE MARTINEZ RAMIREZ	22
NERY XIOMARA TERCERO SAUCEDA	22
ALYSSON NAYIVE MONCADA NIETO	23
BELINDA YAMILETH COLINDRES ACEITUNO	23
CRISTIAN REMBERTO HERNÁNDEZ CALIX	23
IRIS YOLANDA CORTEZ LOPEZ	23
JENNIFER SHEIRLEY ORTIZ CÁCERES	23
LILIAN MARIA SANCHEZ MEJIA	24
MARTHA LIZETH MARTINEZ	24
MIRZA CASCO AGUILERA	25
SANDRA ANTONIA MORGA SALANDIA	25
LILIANA ISABEL ALMENDAREZ BANEGAS	27
JULIAN RODRIGO CRUZ COLINDRES	28
IRIS GUADALUPE LICONA MARTÍNEZ	31
MELISSA SUE PAZ RUIZ	31

A photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring a prominent portico with four large, fluted columns. The building is set against a clear blue sky. The text "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" is visible on the pediment above the columns. The entire image has a blue color overlay.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
JUNIO 2022